

molino. Consta de planta de semisótano (destinado a cochera y trastero), con una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados; planta baja y planta primera (destinada entre ambas a vivienda), ocupando la planta baja 225 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y la alta, 42 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Ocupa toda la finca una superficie de 1.750 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en planta baja 271 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y el resto al terreno destinado a jardín. Linda todo: Este, urbanización de herederos de don Demetrio Velasco; oeste, don Joaquín de Paz; sur, rodera, y norte, finca de don Antonio Vázquez Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.377, libro 43, folio 93, finca 6.702 inscripción segunda. La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2001 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de los Marqueses, 5-8, en Astorga conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 34.426.333 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número de Astorga cuenta número 2112 000018 0168/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Que no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Astorga, 28 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—15.046.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/00, a instancia de

«Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Antonio Romero Ceada y doña Dolores Melgar Prada, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.080.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 2001, a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de junio de 2001, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de julio de 2001, a las diez treinta horas, horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a publica subasta

Urbana: Número veinte. Tipo C, bajo. En el edificio en Ayamonte, al sitio Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de La Playa, sin número de gobierno. Vivienda en planta baja, al fondo izquierda del portal número 2..

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 49, tomo 764, libro 195 de Ayamonte, finca número 8.388.

Ayamonte, 28 de marzo de 2001.—La Juez.—15.030.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 28 de diciembre de 2000, se acordó el sobreseimiento provisional del expediente de quiebra de la empresa «Dysyp 96, Sociedad Limitada», seguido con el número 171/99, por carencia total de activos para hacer frente al pago de los créditos concurrentes, previa aprobación del estado definitivo de liquidación de cuentas que presentó el único síndico don Fernando Gómez Martín.

Y como para que sirva de general conocimiento y muy especialmente de todos los acreedores, se extiende la presente.

Donostia—San Sebastián, 21 de marzo de 2001.—El Secretario.—15.035.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/00, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Ortiz Mora, contra don José Abundio Gómez Gozávez y doña Ascensión Coll Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 2001, a las doce horas. Tipo de licitación igual al reflejado en la descripción de la finca, objeto de la subasta.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 2001, a las doce horas. Tipo de licitación con una rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 2001, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 397100018043100 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» Estepa.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que su notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Única.—Rústica suerte de tierra calma de riego, de cabida siete hectáreas, setenta y tres áreas y sesenta y seis áreas, en el partido de Haza de la Higuera o Retamales, término de Badolatos, que linda: Al norte, con camino de Estepa; al este y al sur, con

finca que fue de don Francisco Nieto, y al oeste, con finca que fue de don Rafael Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad Estepa al libro 119 de Badolatos, folio 80, finca número 3.415, inscripción 11. Valor licitación: 18.000.000 de pesetas.

Estepa, 19 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.029.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/00, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de don José Antonio Garrido Barragán, representado por la Procuradora señora Morón Gallego, solicitando la adopción de las tres hijas menores de su cónyuge, María Cruz, Jesica y Elisa Erika Rodríguez Boza, y en el que, por resolución de esta fecha, y dado el ignorado paradero del padre de las referidas menores, don Antonio Rodríguez Márquez, se ha acordado citarle, para que, dentro del término de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, pueda comparecer en este expediente prestando su consentimiento a la adopción solicitada o, en su caso, oponerse a la misma, bajo los apercibimientos de Ley para el caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio Rodríguez Márquez, cuyo paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en Fregenal de la Sierra a 6 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—14.558.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.129/1991, se tramita procedimiento de ejecutivos, 1.129/1991, a instancias de «Hermenegildo Romero Granados, Sociedad Anónima», contra «Agrolafuente, Sociedad Limitada» y don Daniel de la Fuente Rufino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/1129/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 2.039. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita la misma suerte de tierra enclavada en Puebla del Río, junto a Coria, al sitio denominado «Cuarto Décimo de la Dehesa Boyar», de cabida 1 hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 185.500 pesetas, pleno dominio en 494.667 pesetas.

Finca registral 1.237. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita la misma en suerte de tierra dehesa «Boyar Cuarto de la Alcantarilla», término de Puebla del Río, junto a Coria, de cabida 80 áreas 50 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 100.625 pesetas, pleno dominio en 268.334 pesetas.

Finca registral 823. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita tierra calma, llamada «El Hoyuelo», de Puebla del Río, de cabida 1 hectárea 97 áreas. Tasada la nuda propiedad en 49.250 pesetas. Pleno dominio en 131.334 pesetas.

Finca registral 1.518. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita primera de Carrillejo, de cabida 1 hectárea 69 áreas 37 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 209.083 pesetas, pleno dominio en 557.556 pesetas.

Finca registral 1.462. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita Hoyuelo Chico, de cabida 71 áreas 31 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 16.095 pesetas, pleno dominio en 42.920 pesetas.

Finca registral 1.556. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, junto a Coria, llamada «La Pañoleta», sitio de Carrillejo, de cabida 71 áreas 31 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 89.138 pesetas, pleno dominio en 237.700 pesetas.

Finca registral 128. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, El Hoyuelo, junto a Coria, de cabida 95 áreas 10 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 118.875 pesetas, pleno dominio en 317.000 pesetas.

Finca registral 1.023. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, de la dehesa «Boyar Cuarto Décimo», llamada «Haya de la Alcantarilla», de cabida 65 áreas 13 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 16.283 pesetas, pleno dominio en 43.420 pesetas.

Finca registral 2.255. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en suerte de tierra al sitio y pago de la Era, de cabida 1 hectárea 78 áreas 34 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 222.925 pesetas, pleno dominio en 594.466 pesetas.

Finca registral 2.736. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en suerte de tierra Puebla del Río, llamada «Pastores», de cabida 3 hectáreas

11 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 77.750 pesetas, pleno dominio en 207.334 pesetas.

Finca registral 2.730. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra en Puebla del Río, al sitio llamado «Cuadejón del Carrizal», de cabida 1 hectárea 26 áreas 70 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 31.675 pesetas, pleno dominio en 84.466 pesetas.

Finca registral 2.735. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra en término de Puebla del Río, llamada «Carambola», de cabida 2 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 316.763 pesetas, pleno dominio en 844.700 pesetas.

Finca registral 2.561. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, casa sita en la villa de Puebla del Río, en calle Larga, número 62, de 410,84 metros cuadrados. Tasada la nuda propiedad en 416.667 pesetas, pleno dominio en 1.111.112 pesetas.

Finca registral 1.584. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, haza de la Vega, al sitio de las Alvanillas, en Puebla del Río, junto a Coria. Tasada la nuda propiedad en 257.600 pesetas, pleno dominio en 687.294 pesetas.

Finca registral 3.005. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de pinar, en término de Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 71 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 62.427 pesetas, pleno dominio en 166.474 pesetas.

Finca registral 970. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra calma, denominada del Prado, al sitio de la Vega, de Puebla del Río, cabida 2 hectáreas 63 áreas 89 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 329.863 pesetas, pleno dominio en 879.634 pesetas.

Finca registral 2.062. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra al pago de Carrilejo, nombrada de la «Junquera», de Puebla del Río, de cabida 3 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 485.000 pesetas, pleno dominio en 1.293.334 pesetas.

Finca registral 2.069. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en Puebla del Río, junto a Coria al Cuarto Décimo de la dehesa «Boyar» y pago de las Alcantarillas, de 95 áreas 10 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 23.775 pesetas, pleno dominio en 63.400 pesetas.

Finca registral 2.994. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 3 hectáreas 8 áreas 46 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 95.115 pesetas, pleno dominio en 253.640 pesetas.

Finca registral 2.993. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de pinar en término de Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 8 hectáreas 56 áreas 2 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 214.050 pesetas, pleno dominio en 570.800 pesetas.

Finca registral 2.737. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en término de Puebla del Río, llamada «Alcantarillas», de cabida 2 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 316.763 pesetas, pleno dominio en 844.700 pesetas.

Finca registral 2.038. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, tierra calma al sitio de Cuarto Décimo de la dehesa «Boyar», en Puebla del Río, junto a Coria, de cabida 74 áreas 30 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 18.575 pesetas, pleno dominio en 49.534 pesetas.

Finca registral 637. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes